



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
DE PLAZAS DE MERCADO

CIRCULAR No.031

DE: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLAZAS DE MERCADO

PARA: USUARIOS, LÍDERES Y CIUDADANÍA EN GENERAL QUE CONFLUYE A LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

FECHA: 31 DE JULIO DEL 2020

ASUNTO: NUEVAS DISPOSICIONES ATENDIENDO DECRETO 0290 DEL 31 DE Julio DEL 2020

Se informa a comerciantes, usuarios autorizados y público en general que confluye a las diferentes Plazas de Mercado para el abastecimiento de la canasta familiar que, en atención a las directrices de carácter Nacional (Decreto 1076 del 2020) y Municipal (Decreto 0290 de 31 de julio del 2020) en donde se adoptó el aislamiento preventivo desde las cero (00:00) horas del 01 de agosto y hasta las cero (00:00) horas del 01 de septiembre del 2020, para esta Dirección es necesario contar con medidas que coadyuven al cumplimiento de los lineamientos de carácter Nacional, Departamental y Municipal, **por lo tanto se establece nuevas directrices que serán de estricto cumplimiento para usuarios y ciudadanía en general**. Las directrices regirán desde el día sábado 01 de agosto del 2020, así:

1. HORARIOS DE LUNES A VIERNES AUTORIZADOS PARA OPERAR

Los días comprendidos entre el lunes a viernes autorizados para operar, tendrán un horario máximo de atención al público para ingreso a las Plazas de Mercado y la realización de compras hasta las 3:00 p.m.

Los usuarios solo podrán permanecer hasta las 3:30 p.m., tiempo en el cual podrán realizar los arreglos y levantamiento de productos; después de este horario queda prohibido que usuarios o público en general estén dentro de las instalaciones de las Plazas de Mercado.

Días Autorizados para Operar: Se entenderán como días autorizados para operar, aquellos en los que no aplique el reforzamiento del aislamiento ordenado a nivel municipal.

Las únicas personas autorizadas para permanecer al interior de las Plazas de Mercado, fuera del horario establecido anteriormente serán funcionarios y/o contratistas pertenecientes a la Alcaldía de Pasto que se encuentren en funciones u obligaciones de su cargo, entre ellas en labores de desinfección.



2. ATENCIÓN SEGÚN PICO Y CÉDULA

La atención al público en general se realizará teniendo en cuenta lo establecido por el Municipio en el párrafo tercero del artículo tercero del Decreto 0290 del 31 de julio del 2020, en el cual se permite la circulación de las personas por medio del último dígito de la cédula de ciudadanía. Para el ingreso a las Plazas de Mercado se tendrán en cuenta el siguiente calendario:

Fecha	Día	Último dígito
01 de agosto del 2020	Sábado	5-6
02 de agosto del 2020	Domingo	Refuerzo de aislamiento (Se permite cargue y descargue)
03 de agosto del 2020	Lunes	Refuerzo de aislamiento (Se permite cargue y descargue)
04 de agosto del 2020	Martes	7-8
05 de agosto del 2020	Miércoles	9-0
06 de agosto del 2020	Jueves	1-2
07 de agosto del 2020	Viernes	Refuerzo de aislamiento
08 de agosto del 2020	Sábado	Refuerzo de aislamiento
09 de agosto del 2020	Domingo	Refuerzo de aislamiento (se permite cargue y descargue)
10 de agosto del 2020	Lunes	3-4
11 de agosto del 2020	Martes	5-6
12 de agosto del 2020	Miércoles	7-8
13 de agosto del 2020	Jueves	9-0
14 de agosto del 2020	Viernes	1-2
15 de agosto del 2020	Sábado	Refuerzo de aislamiento



16 de agosto del 2020	Domingo	Refuerzo de aislamiento
17 de agosto del 2020	Lunes	Refuerzo de aislamiento (se permite cargue y descargue)
18 de agosto del 2020	Martes	3-4
19 de agosto del 2020	Miércoles	5-6
20 de agosto del 2020	Jueves	7-8
21 de agosto del 2020	Viernes	9-0
22 de agosto del 2020	Sábado	Refuerzo de aislamiento
23 de agosto del 2020	Domingo	Refuerzo de aislamiento (se permite cargue y descargue)
24 de agosto del 2020	Lunes	1-2
25 de agosto del 2020	Martes	3-4
26 de agosto del 2020	Miércoles	5-6
27 de agosto del 2020	Jueves	7-8
28 de agosto del 2020	Viernes	9-0
29 de agosto del 2020	Sábado	Refuerzo de aislamiento
30 de agosto del 2020	Domingo	Refuerzo de aislamiento (se permite cargue y descargue)
31 de agosto del 2020	Lunes	1-2

3. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE

En virtud de las excepciones al Reforzamiento del Aislamiento Preventivo, contempladas en el artículo cuarto del Decreto Municipal No. 290 de 2020, se permite el ingreso a usuarios para el Cargue y Descargue de productos de alimenticios en los días en que riga dicha medida.

Para los días domingo 02, 09, 23 y 30 y lunes 03, 17 de agosto, no se dará atención al público dentro de ninguna de las Plazas de Mercado, estos días solo se podrá



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
DE PLAZAS DE MERCADO

realizar labores de cargue y descargue por parte de los usuarios de la Plaza de Mercado el Potrerillo.

Para las labores de **cargue y descargue** solo se permitirá el ingreso de cinco (5) personas discriminadas de la siguiente manera: el conductor, el dueño del producto y tres (3) personas asignadas para el descargue o cargue.

4. OTRAS MEDIDAS

- Se prohíbe el ingreso a las Plazas de Mercado a quienes no cuenten con las medidas de protección personal necesarias (uso obligatorio de tapabocas). Así mismo, cada persona antes del ingreso deberá realizar el correspondiente lavado de manos.
- Los usuarios que comercializan sus productos dentro de los puestos de cada Plaza de Mercado tendrán que llevar los implementos necesarios para la prestación de sus servicios como medida para la contención del virus, igualmente realizar procesos de desinfección continuos a sus puestos de trabajo.
- Se solicita a toda la comunidad no asistir acompañada a las Plazas de Mercado, solo se admitirá una persona por núcleo familiar.
- Se recomienda a la comunidad tomar las medidas de salubridad frente al COVID-19.
- **Se recuerda que está prohibido el ingreso a menores de edad y personas mayores de 70 años.**

Se informa que las Plazas de Mercado del Municipio de Pasto tienen un abastecimiento normal, por lo que se advierte evitar el acaparamiento de alimentos, especulación de precios y asistencia en masa.

GERMAN ANDRES MOLINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO PLAZAS DE MERCADO